



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señor
 LEANDRO DEVIA
 Calle 18 No 23-01 Barrio la Libertad
 Neiva Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2018-513269-4100
 Fecha: 2018-09-03 12:16:49
 Enviar a: LEANDRO DEVIA
 No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: LEANDRO DEVIA
 NIT/CC: 7729633
 Radicado: 1415

Respetado Señor:

Aientamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 30 de julio de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de LEANDRO DEVIA, identificado con la C.C No 7729633 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


 NAPOLEÓN ORTÍZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: __1_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz
 Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 47 00
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*

3/09/2018



472 Servicios Postales Nacionales S.A.
 Dirección: Av. Libertad 1000, Valparaíso
 D.G. 25.655 A.155
 Línea Nal. 01 8000 111 210

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO-NEIVA
 Orden de servicio: 10422229
 Fecha Pre-Admisión: 03/09/2018 17:07:07

REMITENTE
 Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
 Dirección: CL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
 Ciudad: NEIVA_HUILA

Departamento: HUILA
 Código Postal: 410010078
 Envío: RA005394551CO

DESTINATARIO
 Nombre/Razón Social: LEANDRO DE VIVA
 Dirección: CL 18 23 01 LA LIBERTAD
 Ciudad: NEIVA_HUILA

Departamento: HUILA

Código Postal: 410004369
 Fecha Pre-Admisión: 03/09/2018 17:07:07
 Mail: compra@postnacional.com.co
 Mail: atencionalcliente@postnacional.com.co

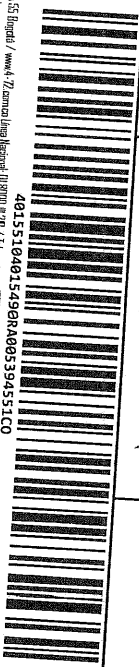
En la Calle 18 con la Cro 23 sobre el N° 23-09 como primer registro visible (No hay 23-01)

4015
490

Remitente		Destinatario	
Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional	HUILA	Nombre/Razón Social: LEANDRO DE VIVA	NEIVA_HUILA
Dirección: CL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL	Neiva	Dirección: CL 18 23 01 LA LIBERTAD	Neiva
Referencia: 513269	Neiva	Tel: 0154990	Neiva
Ciudad: NEIVA_HUILA	Neiva	Ciudad: NEIVA_HUILA	Neiva
Departamento: NEIVA	Neiva	Departamento: HUILA	Neiva
Teléfono: 8604700	Neiva	Código Postal: 410004369	Neiva
Código Postal: 410010078	Neiva	Código Operativo: 4015490	Neiva
Código Operativo: 4015510	Neiva		Neiva

Valores
 Peso Fiscal (grs): 200
 Peso Volumétrico (grs): 0
 Peso Facturado (grs): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$5.200
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$5.200

Observaciones del cliente
 en la 18 A 23-09



4015104015490RA005394551CO

El usuario debe depositar en la oficina de correos el valor de la tarifa y el costo de manejo. El pago debe ser en efectivo o por medio de tarjeta de crédito. El pago por medio de tarjeta de crédito debe ser realizado en el momento de la compra. El pago por medio de tarjeta de crédito debe ser realizado en el momento de la compra. El pago por medio de tarjeta de crédito debe ser realizado en el momento de la compra. El pago por medio de tarjeta de crédito debe ser realizado en el momento de la compra.



RA005394551CO

Causa/ Devoluciones:

RE	CI	Cerrado
NE	NI	No contactado
NS	FA	Faltado
NR	CA	Apartado Clausurado
NO	DE	Fuerza Mayor
NO	DE	Dirección errada

Fecha de entrega: 04/09/2018
 Distribuidor: OLIVERIA
 Hora: 10:51
 Gestión de: MAURICIO NAVAREZ VARGAS
 Tel: 4154990

PO.NEIVA SUR 4015 510



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



EL SUSCRITO FUNCIONARIO EJECUTOR
 HACE CONSTAR:

Que teniendo en cuenta y de acuerdo a lo obrante en las diligencias administrativas de cobro coactivo, se desconoce el paradero de los deudores relacionados a continuación, se procede a notificarles por Pagina Web, los actos administrativos profiridos en desarrollo al procedimiento de cobro:

NOMBRE	IDENTIFICACION	No DE PROCESO	AUTO DE LIQUIDACION	FECHA	VALOR
FERNANDO RAMIREZ MOLANO	1075235340	80-2017	X	24/08/2018	
ALVARO LOPEZ PISO	12238427	78-2017	X	24/08/2018	
JUAN BAUTISTA CARMONA	79669668	76-2017	X	24/08/2018	
JUAN PABLO RAMOS ARGOTE	83232670	79-2017	X	24/08/2018	
JHON ELDER DAZA OLAYA	7725566	67-2017	X	24/08/2018	
MILLER FERNY CASTRO MURCIA	87456023	64-2017	X	24/08/2018	
KATERIN FERNANDA TOVAR	1075265381	68-2017	X	24/08/2018	
ANDERSON GUTIERREZ	1053775431	73-2017	X	24/08/2018	
LUIS CAMILO PARRA	1125174805	66-2017	X	24/08/2018	
HUGO FERNANDO OROZCO	1083864455	69-2017	X	24/08/2018	
KELLY JOHANA SUAREZ	1075592210	74-2017	X	24/08/2018	
NELSON ENRIQUE MARTINEZ	796699668	75-2017	X	24/08/2018	
MARIA ALEJANDRA MEDINA	1075297136	62-2017	X	24/08/2018	
JUAN CAMILO CACHAYA	1075291854	56-2017	X	24/08/2018	
STELITA HERRERA VALDERRAMA	55200845	52-2017	X	24/08/2018	
VICTOR MANUEL CHILATRA	97100809668	54-2017	X	24/08/2018	
CARLOS MARINO QUIQUE QUILCUE	12182314	55-2017	X	24/08/2018	
SANDRA ROCIO PAEZ	26421609	51-2017	X	24/08/2018	

Para Constancia se firma en Neiva, a los 21 días del mes de AGOSTO de 2018.

NAPOLÉON ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Elaborado: Gladys pastрана/técnico – coactivo



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señor
 LEANDRO DEVIA
 Calle 18 No 23-01 Barrio la Libertad
 Neiva Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2018-513269-4100
 Fecha: 2018-09-03 12:16:49
 Enviar a: LEANDRO DEVIA
 No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: LEANDRO DEVIA
 NIT/CC: 7729633
 Radicado: 1415

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 30 de julio de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de LEANDRO DEVIA, identificado con la C.C No 7729633 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


 NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

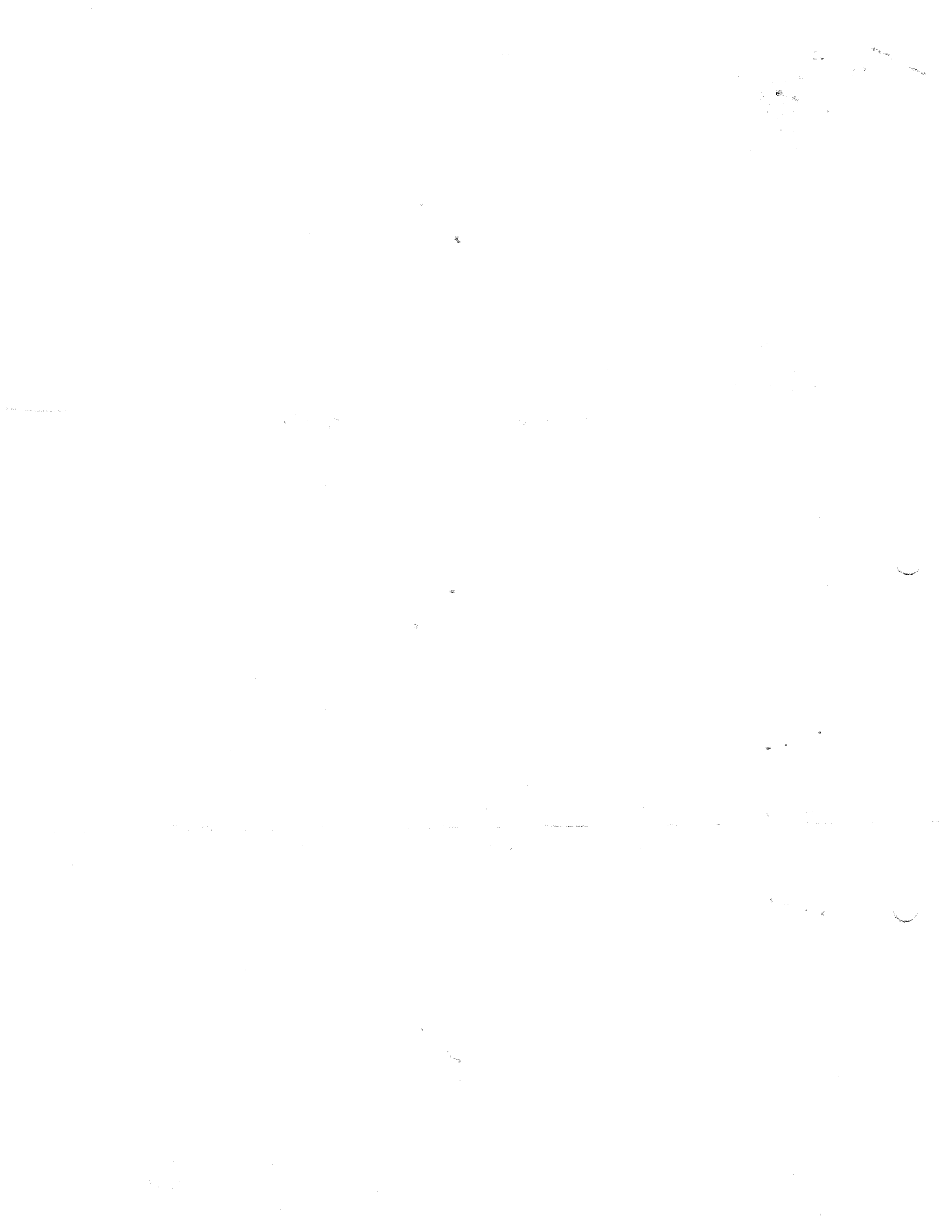
Anexo: __1_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz
 Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 47 00
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

Cambiando el mundo
 de las familias colombianas

3/09/2018





AUTO

Neiva 30 de julio de 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: LEANDRO DEVIA
C.C./NIT: 7729633
No.: 1415

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución 126 del 25/04/2016 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 9/8/2016

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 417 del 15/11/2016, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 1415 a cargo de LEANDRO DEVIA, identificado con cedula No: 7729633, el cual fue notificado el día 11/10/2017

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 475.950
Capital Indexado:	\$ -----
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 630.868
Costas Procesales:	\$ 50.000
Total:	\$ 1.156.818

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 1415, en contra de **LEANDRO DEVIA** identificado con cedula No: **7729633**.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado

ARTÍCULO TERCERO: Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 30 días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

(Signature)
NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor

Elaborado: Gladys Pastrana U -técnico
 Revisado: Napoleon Ortiz G

NAURCIO NARANJO VARGAS
 C.C. 71.127.012

Observaciones: *car 18 #23-09*

Centro de Distribución: *Impres*

Nombre del distribuidor: *NAURCIO NARANJO VARGAS*

Fecha 1: *4/8/18*

Fecha 2	AÑO	MES	DIA	R	D

Desconocido
 No Reclamado
 No Contactado
 Apagado Clausurado
 Faltado
 Cerrado
 Rehusado
 Dirección Errada
 No Reside
 Fuerza Mayor

Motivos de Devolución: *472*

472